

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 AGO. 2017

00296

Expediente N° 14.365/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.365/15, en el que recayera la Resolución CS N° 645/15 mediante la cual se otorga el beneficio del Año Sabático a la Dra. Liz Graciela NALLIM, Profesora Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de mayo de 2016 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

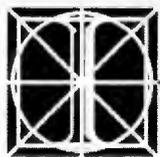
Que en el artículo 2° del citado acto administrativo se establece que *"la Dra. Nallim, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería para su aprobación"*.

Que el texto transcrito precedentemente encuentra su sustento en el artículo 9° del Reglamento de Año Sabático, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 472/89 y sus modificatorias, el cual dispone que *"concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada"*.

Que mediante Nota N° 1115/17, la Dra. Liz Graciela NALLIM eleva el informe sobre las actividades desarrolladas durante el lapso de usufructo del Año Sabático, comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2017.

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma vista del referido informe y aconseja su aprobación.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 125/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.365/15

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Liz Graciela NALLIM, Profesora Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, sobre las actividades desarrolladas en oportunidad de usufructuar el beneficio de Año Sabático que le fuera concedido por Resolución CS N° 645/15, a partir del 1 de mayo de 2016 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. Liz Graciela NALLIM; al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI 00296 -CD- 2017**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**